



EXTRACTO del Acuerdo de 26 de febrero de 2019, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Feria Internacional Speciality & Fine Food Fair y la Feria Internacional Anuga, para el ejercicio 2019. (2019AC0013)

BDNS(Identif.): 441659

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

El acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las ayudas en especie para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional.

FERIA INTERNACIONAL SPECIALITY & FINE FOOD FAIR 2019.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI19SPEC.

Londres (Reino Unido), del 1 al 3 de septiembre de 2019.

www.specialityandfinefoodfairs.co.uk

Sector: Sectores agroalimentarios (Alimentación y Bebidas), exceptuando vinos.

FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2019.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI19ANUG.

Colonia (Alemania), del 5 al 9 de octubre de 2019.

www.anuga.com

Sector: Sectores agroalimentarios (Alimentación y Bebidas).

Segundo. Beneficiarios.

Las personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la



situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia, y que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 2 del acuerdo.

Tercero. Bases reguladoras.

El Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en Acciones de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas establecidas en la presente convocatoria se imputarán con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2019 con cargo a la transferencia presupuestaria TE: "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Ayudas de Promoción Internacionalización", Sección 14 Consejería de Economía e Infraestructuras, en el Servicio 03 Secretaría General de Economía y Comercio y en el programa 341A Comercio de calidad y Artesanía Extremeña a favor de la sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2019.14.03.341A.743, Superproyecto 2015.14.03.9007 3.4.1. Promover el crecimiento y consolidación de Pymes (Financiación, Tecnología y Servicios Avanzados, Proyecto 2017.14.03.0011 TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Ayudas Promoción Internacionalización).

La transferencia está cofinanciada en un 80 % por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP), prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación, Objetivo específico 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante.

Para las acciones de promoción objeto de la convocatoria se indican el importe máximo y la cuantía máxima de la ayuda por beneficiario:

FERIA INTERNACIONAL SPECIALITY & FINE FOOD FAIR 2019.

IMPORTE MÁXIMO: 54.999,00 euros.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO: 7.857,00 euros.

NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR: 7.



FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2019.

IMPORTE MÁXIMO: 99.000,00 euros.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO: 6.600,00 euros.

NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR: 15.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 6 días hábiles y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de febrero de 2019. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.